

CSCE
PRIMERA REUNIÓN ADICIONAL DEL CONSEJO
HELSINKI 1992

Reunión Adicional de Helsinki del Consejo de la CSCE

24 de marzo de 1992

Resumen de Conclusiones

I

1. El Consejo de la CSCE celebró su Primera Reunión Adicional, en Helsinki, el 24 de marzo de 1992.
2. Los Ministros dieron la bienvenida a Croacia, Eslovenia y Georgia como Estados participantes, después de haber recibido sendas cartas de aceptación de los compromisos y responsabilidades de la CSCE (Anexos 1 a 3). Los Ministros no consideran que la admisión de Croacia y Eslovenia afecte en modo alguno a la Conferencia sobre Yugoslavia ni prejuzgue los resultados de dicha Conferencia. Los Ministros apoyan los esfuerzos de la Conferencia de Bruselas sobre Yugoslavia en su búsqueda de una solución política general de la crisis yugoslava.

II

3. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la continua escalada del conflicto armado en Nagorni Karabaj y zona circundante y el consiguiente aumento de los sufrimientos y pérdidas de vidas humanas de sus habitantes. Celebraron un amplio debate sobre los medios y maneras de poner fin al conflicto, teniendo presente las consecuencias que para la seguridad regional e internacional podría tener su continuación y ulterior extensión. Pidieron moderación a todas las partes.

4. Los Ministros reiteraron en los más vivos términos la petición de un alto el fuego inmediato y efectivo que incluya un compromiso activo de los comandantes locales responsables en lo que se refiere a su aplicación. Hicieron un llamamiento para el restablecimiento de un clima de confianza y de un diálogo constructivo, que incluya el cese de medidas coercitivas de carácter económico y político.

5. Los Ministros examinaron las medidas en curso en el marco de la CSCE, y apoyaron en su totalidad las decisiones adoptadas por el Comité de Altos Funcionarios. Expresaron su satisfacción por las actividades que el Presidente en ejercicio de la CSCE ha tomado a este respecto y subrayaron su voluntad de prestarle toda la ayuda posible cuando sea necesario.

6. Los Ministros acogieron con agrado los esfuerzos complementarios realizados por la Comunidad Europea y sus Estados miembros, los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes, los miembros del Consejo de Cooperación del Atlántico Norte y, en particular, los esfuerzos realizados por el Secretario General de las Naciones Unidas.

Pidieron al Presidente en ejercicio de la CSCE que se mantenga en estrecho contacto con las Naciones Unidas a este respecto y que haga lo necesario para que se lleven a cabo intercambios periódicos de información.

Los Ministros convinieron en que la CSCE tiene que desempeñar un papel fundamental en la promoción del proceso de paz relacionado con el conflicto. Convinieron en que la situación en Nagorni Karabaj y su zona circundante requiere ulteriores medidas de la CSCE.

7. Los Ministros encargaron al Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros de la CSCE, Sr. Jiri Dienstbier, que visitase en breve la región con el fin de contribuir en particular al establecimiento y mantenimiento de un alto el fuego efectivo, así como al establecimiento de un marco para un arreglo pacífico general.

8. Los Ministros expresaron su firme convencimiento de que una conferencia sobre Nagorni Karabaj bajo los auspicios de la CSCE constituiría un foro permanente de negociaciones para un arreglo pacífico de la crisis sobre la base de los principios,

compromisos y disposiciones de la CSCE. En consecuencia, los Ministros pidieron al Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros de la CSCE que convocase lo antes posible dicha conferencia.

9. Los Ministros acordaron asimismo que dicha Conferencia, que se celebrará en Minsk, contará como participantes a Alemania, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, República Federativa Checa y Eslovaca, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Federación Rusa, Suecia y Turquía. El Presidente de la Conferencia, después de consultar a los Estados participantes en la misma, invitará a los representantes elegidos y otros representantes de Nagorni Karabaj en tanto que partes interesadas. El Presidente en ejercicio del Consejo de la CSCE designará al Presidente de la Conferencia sobre Nagorni Karabaj que se celebrará bajo los auspicios de la CSCE.

10. Los Ministros pidieron insistentemente a todos los Estados participantes y a todas las partes interesadas que adopten todas las medidas necesarias para garantizar el suministro de asistencia humanitaria a todos los que la necesiten, utilizando medios rápidos y efectivos incluidos corredores de seguridad bajo control internacional.

11. Los Ministros tomaron nota del compromiso de Armenia y de Azerbaiyán de apoyar plenamente la misión del Presidente en ejercicio del Consejo de la CSCE en la región, así como otras medidas sobre las que el Consejo de la CSCE se haya puesto de acuerdo, y hacen un llamamiento a los dos países mencionados para que cumplan activamente ese compromiso a fin de llegar a una solución pacífica duradera.

III

12. Los Ministros acordaron que la Reunión del Consejo en Estocolmo se celebrará los días 14 y 15 de diciembre de 1992.

República de Croacia
Ministerio de Asuntos Exteriores

Zagreb, 23 de marzo de 1992

Sr. Jiri Dienstbier
Presidente en ejercicio del
Consejo de la CSCE

Señor Ministro:

El Gobierno de la República de Croacia por la presente adopta el Acta Final de Helsinki, la Carta de París para una nueva Europa y todos los demás documentos de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

El Gobierno de la República de Croacia acepta en su integridad todos los compromisos y responsabilidades que figuran en dichos documentos y declara su determinación de obrar de acuerdo de conformidad con dicha disposiciones.

Con referencia a la decisión del Comité de Altos Funcionarios de la CSCE de 22 de octubre de 1991 de constituir una Misión de Relatores de Derechos Humanos, la República de Croacia invita específicamente a dicha Misión a que visite Croacia. El Gobierno de Croacia hará todo lo posible para facilitar y ayudar a esa Misión. El Gobierno de Croacia confía en que esta Misión informe a los Estados participantes acerca de los progresos realizados en Croacia para el pleno cumplimiento de los compromisos de la CSCE, así como que asista a Croacia para alcanzar ese objetivo.

El Gobierno de la República de Croacia expresa su buena disposición para la firma del Acta Final y de la Carta de París por el Jefe del Estado o de Gobierno de la República de Croacia tan pronto como le sea posible.

Le pido amablemente, Sr. Ministro, que distribuya copias de la presente carta a todos los representantes de los Estados de la CSCE participantes en el Consejo de Ministros.

Aprovecho esta oportunidad para expresarle mi más alta consideración.

Dr. Mate Granic
Viceprimer Ministro

Ministerio de Asuntos Exteriores
de la República de Georgia

Tbilisi, 28 de febrero de 1992

Carta dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores de la República
Federativa Checa y Eslovaca que actúa como Presidente
en ejercicio del Consejo de Ministros de la CSCE

Distinguido Señor Ministro:

El Gobierno de la República de Georgia manifiesta por la presente que acepta el Acta Final de Helsinki, la Carta de París sobre una Nueva Europa y todos los demás instrumentos de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

El Gobierno de la República de Georgia acepta íntegramente todas las obligaciones y responsabilidades enunciadas en dichos instrumentos y declara que está dispuesto a actuar de conformidad con las disposiciones contenidas en los mismos.

En relación con el Documento de Viena sobre las medidas de fortalecimiento de la confianza y la seguridad, el Gobierno de la República de Georgia está dispuesto a aplicar todas las disposiciones del Documento de Viena sobre el fortalecimiento de la confianza y la seguridad y comparte el entendimiento de que hay que revisar lo antes posible el ámbito geográfico de aplicación de dicho Documento a fin de garantizar plenamente la aplicación en su territorio de las normas relativas a la transparencia, la previsibilidad y la prevención de los conflictos. Las disposiciones específicas relativas a la referida cuestión serán examinadas en el curso de las negociaciones sobre las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y quedarán incluidas en el Documento de Viena de 1992.

El Gobierno de la República de Georgia se hace cargo de la necesidad de que entre en vigor lo antes posible el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa. Con tal fin, el Gobierno de la República de Georgia subraya la necesidad de que los Estados cuyo territorio queda comprendido en la zona de aplicación del Tratado FACE se comprometan a ratificar en fecha temprana el Tratado FACE y, en cooperación con los demás Estados pertinentes que han accedido recientemente a la independencia, asuman todas las obligaciones de la antigua Unión Soviética dimanantes del Tratado FACE.

El Gobierno de la República de Georgia invita a la Misión del Relator, que organizará el Presidente del Consejo de Ministros de la CSCE, a que realice una visita a Georgia y facilitará plenamente sus actividades. Esa Misión informará a los Estados participantes sobre los progresos realizados por la República de Georgia en lo referente al pleno cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la CSCE y prestará asistencia en el logro de dicho objetivo.

El Gobierno de la República de Georgia conviene en que todos los demás Estados establecidos en el territorio de la antigua Unión Soviética sean admitidos como miembros de pleno derecho de la CSCE.

El Gobierno de la República de Georgia se manifiesta dispuesto a que el Jefe de Gobierno de la República de Georgia firme en la primera ocasión viable el Acta Final de Helsinki y la Carta de París.

Le ruego, Señor Ministro, se sirva adoptar las disposiciones del caso para que la presente carta sea distribuida entre todos los representantes de los Estados que forman parte del Consejo de Ministros de la CSCE.

Acepte, Señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración.

Le saluda atentamente.

T. Dzhaparidze
Viceministro

República de Eslovenia
Ministerio de Asuntos Exteriores

Liubliana, 23 de marzo de 1992

Sr. Jiri Dienstbier
Presidente en ejercicio del
Consejo de la CSCE

Señor Ministro:

El Gobierno de la República de Eslovenia por la presente adopta el Acta Final de Helsinki, la Carta de París para una nueva Europa y todos los demás documentos de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

El Gobierno de la República de Eslovenia acepta en su integridad todos los compromisos y responsabilidades que figuran en dichos documentos y declara su determinación de obrar de acuerdo de conformidad con dicha disposiciones.

Con referencia a la decisión del Comité de Altos Funcionarios de la CSCE de 22 de octubre de 1991 de constituir una Misión de Relatores de Derechos Humanos, la República de Eslovenia invita específicamente a dicha Misión a que visite Eslovenia. El Gobierno de Eslovenia hará todo lo posible para facilitar y ayudar a esa Misión. El Gobierno de Eslovenia confía en que esta Misión informe a los Estados participantes acerca de los progresos realizados en Eslovenia para el pleno cumplimiento de los compromisos de la CSCE, así como que asista a Eslovenia para alcanzar ese objetivo.

El Gobierno de la República de Eslovenia expresa su buena disposición para la firma del Acta Final y de la Carta de París por el Jefe del Estado o de Gobierno de la República de Eslovenia tan pronto como le sea posible.

Le pido amablemente, Sr. Ministro, que distribuya copias de la presente carta a todos los representantes de los Estados de la CSCE participantes en el Consejo de Ministros.

Aprovecho esta oportunidad para expresarle mi más alta consideración.

Dr. Dimitrij Rupel
Ministro de Asuntos Exteriores